



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

PUBLICACION

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: ARAUCARIA
Departamento: NARIÑO
Municipio: SAN JOSE DE ALBAN
Corregimiento: SAN JOSE ESPECIAL
Vereda: FATIMA
Numero de Matricula Inmobiliaria: 246-14530
Número de Cédula Catastral: 52-019-00-00-0008-0098-000

Linderos del Predio:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta que pasa por el punto 2, en dirección nororiente hasta llegar al punto 3 con vía pública, en una distancia de 15.7 mts; Partiendo desde el punto 3 en línea recta que pasa por el punto 4, en dirección nororiente hasta llegar al punto 5 con Municipio de Albán, en una distancia de 22.1 mts
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 5 en línea recta que pasa por los puntos 6 y 7, en dirección sur hasta llegar al punto 8 con Municipio de Albán, en una distancia de 44.8 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 9 y 10, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 11 con predio de Municipio de Albán, en una distancia de 26.0 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 12, 13 y 14, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1 con vía publica, en una distancia de 43.4 mts.

(Tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fl. 94).

DATOS DEL SOLICITANTES:

1	CEDULA
MIRIAM DEL CARMEN VILLOTA	27.098.000

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003--2018-00063-00
Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario